

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Direccion General de Agricultura por la que se dan normas para la lucha contra el gusano rosado del algodonero (Platyedra Gossypiella) en la campaña 1970-1971.

Habiendo aparecido nuevamente focos de gusano rosado (Platyedra Gossypiella) en términos municipales de las provincias de Cádiz, Sevilla y Huelva esta Direccion General, en virtud de lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden ministerial de 12 de febrero de 1963, que declara obligatorios los tratamientos contra las plagas del algodonero, ha tenido a bien disponer las siguientes normas para la campaña 1970-71:

1.º Se declara obligatorio el tratamiento del «gusano rosado» en todos los términos municipales de las provincias de Cádiz y Huelva y en los algodonales de los términos de Lebrija, Las Cabezas de San Juan y Utrera, en la provincia de Sevilla situados a menos de 10 kilómetros del límite con la provincia de Cádiz.

2.º Los trabajos obligatorios para la defensa contra esta plaga, independientemente de los indicados con carácter general en la citada Orden ministerial, consistiran en tratamientos de las plantaciones de algodón con productos a base de Nafthil-metilcarbamato (carbaril) en una de las dos siguientes modalidades:

a) En espolvoreo con producto de riqueza siete y medio por ciento de dicha materia activa a razón de treinta kilogramos por hectárea y tratamiento.

b) En pulverización de dos kilogramos seiscientos cincuenta gramos de polvo mojable del ochenta y cinco por ciento de riqueza por hectárea en suspensión acuosa.

3.º Los tratamientos se repetirán a intervalos de diez a doce días, realizando, como mínimo, dos tratamientos en los algodonales de secano y cuatro en los de regadío.

4.º Los tratamientos se iniciarán inmediatamente por los cultivadores de algodón.

5.º Los tratamientos en los algodonales de secano serán subvencionados por el Servicio de Plagas del Campo a razón de 150 pesetas por hectárea y tratamiento, con un máximo de dos tratamientos, siempre que los trabajos hayan sido comprobados por el Servicio de Plagas del Campo.

6.º El Servicio de Plagas del Campo queda autorizado para disponer las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de cuanto se ordena en la presente disposición.

Lo que dio a V. S. para su conocimiento.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de julio de 1970.—El Director general, Jaime Nosti.

Sr. Subdirector general de Protección de los Cultivos y Fomento de la Calidad, Jefe del Servicio de Plagas del Campo.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 23 de julio de 1970 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos congelados a este régimen.

Ilustrísimo señor:

De conformidad con el apartado segundo del artículo cuarto de la Orden ministerial de fecha 31 de octubre de 1963, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho regulador para las importaciones en la Península e islas Baleares de los productos que se indican son los que expresamente se detallan para los mismos:

| Producto | Partida arancelaria | Ptas/Tm. neta |
|---|---------------------|---------------|
| Pescado congelado, excepto lenguado | EX. 03.01 C | 10.050 |
| Lenguado congelado | EX. 03.01 C | 10 |
| Cefalópodos congelados, excepto calamares | EX. 03.03 B-5 | 10 |
| Calamares congelados | EX. 03.03 B-5 | 3.000 |
| Garbanzos | 07.05 B-1 | 2.500 |
| Lentejas | 07.05 B-3 | 10 |
| Maíz | 10.05 B | 800 |
| Sorgo | 10.07 B-2 | 765 |
| Mijo | EX. 10.07 C | 1.061 |
| Semilla de algodón | 12.01 B-1 | 2.500 |
| Semilla de cártamo | 12.01 B-4 | 2.500 |
| Semilla de colza | 12.01.14 | 2.500 |
| Semilla de girasol | 12.01.14-2 | 2.500 |
| Aceite crudo de algodón | 15.07 A-2-a-b | 4.500 |
| Aceite crudo de colza | 15.07.14.2 | 4.500 |
| Aceite crudo de girasol | 15.07.17 | 4.500 |
| Aceite refinado de algodón | 15.07 A-2-b-5 | 5.000 |
| Aceite refinado de colza | 15.07.24.2 | 5.000 |
| Aceite refinado de girasol | 15.07.27 | 5.000 |
| Aceite crudo de cártamo | EX. 15.07 C-4 | 4.500 |
| Aceite refinado de cártamo | EX. 15.07 C-4 | 5.000 |
| Harina de pescado | 23.01 | 10 |
| Semilla de cacahuete | 12.01 B-2 | 1.500 |
| Aceite crudo de cacahuete | 15.07 A-2-a-2 | 4.500 |
| Aceite refinado de cacahuete | 15.07 A-2-b-2 | 5.000 |

Segundo.—Estos derechos estaran en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 30 de los corrientes.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de julio de 1970.

FONTANA CODINA

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 2217/1970, de 24 de julio, por el que se designa Embajador de España en Marruecos a don Ricardo Giménez Arnau y Gran.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos setenta.

Vengo en designar Embajador de España en Marruecos a don Ricardo Giménez-Arnau y Gran.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ-BRAVO DE CASTRO

DECRETO 2218/1970, de 24 de julio, por el que se designa Jefe de la Representación Consular y Comercial de España en Rumania a don Eduardo Caspary y Gandarillas.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos setenta.

Vengo en designar Jefe de la Representación Consular y Comercial de España en Rumania a don Eduardo Casuso y Gandarillas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ-BRAVO DE CASTRO

DECRETO 2219/1970, de 24 de julio, por el que se nombra Embajador de España en Argelia a don Carlos Iniesta Cano.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos setenta.

Vengo en nombrar Embajador de España en Argelia a don Carlos Iniesta Cano.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ-BRAVO DE CASTRO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 19 de junio de 1970 por la que se incorpora al Cuerpo de Sanidad Nacional y por la orden que se relaciona a los opositores aprobados en la oposición de ingreso al Cuerpo Médico de Sanidad Nacional y que han realizado el curso de Administración Sanitaria.

Imo. Sr.: Finalizado el curso de Administración Sanitaria que por disposición de la Orden ministerial de 17 de marzo último han realizado los alumnos aprobados en la oposición de ingreso al Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, convocada por Orden ministerial de 24 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio siguiente).

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Sanidad y habida cuenta que en el referido curso no hubo lugar a eliminaciones y postergaciones entre los opositores aprobados, ha tenido a bien disponer la incorporación de los siguientes señores al Cuerpo Médico de Sanidad Nacional y por el orden que se relaciona:

| Nombre y apellidos | Fecha de nacimiento | | | Número de Registro de Personal |
|---|---------------------|----|------|--------------------------------|
| | D. | M. | A. | |
| D. José Luis López Vilas | 16 | 7 | 1936 | A05GO194 |
| D. Victorino de Vicente Martín ... | 21 | 2 | 1932 | A05GO195 |
| D. José Luis Useros Fernández | 21 | 10 | 1945 | A05GO196 |
| D. Marcelino Arce Aviñó | 23 | 12 | 1923 | A05GO197 |
| D. Francisco Calbo Torrecillas ... | 20 | 7 | 1944 | A05GO198 |
| D. José María Romero Roldán | 1 | 8 | 1934 | A05GO199 |
| D. Juan Fernando Martínez Navarro | 14 | 11 | 1941 | A05GO200 |
| D. Higinio Manuel Casamayor Suhn | 8 | 1 | 1941 | A05GO201 |
| D. Fernando Luis Gómez Pomar ... | 18 | 8 | 1924 | A05GO202 |
| D. Luis Enrique Oliver Narbona ... | 17 | 12 | 1935 | A05GO203 |
| D. José Antonio Gimeno Ramírez | 20 | 10 | 1936 | A05GO204 |
| D. Rafael Vos Saus | 24 | 10 | 1926 | A05GO205 |

Quedan por tanto, incorporados al Cuerpo Médico de Sanidad Nacional los señores relacionados anteriormente, con derecho al percibo del sueldo de 171.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias en la cuantía que determina el Decreto-ley 14/1965, de 16 de noviembre, que se les harán efectivas con cargo al crédito 18.031.112/1 del vigente Presupuesto de Gastos del Estado, debiendo solicitar en todos los concursos que se celebren la totalidad de las plazas que se anuncian hasta obtener destino en propiedad y, entre tanto, quedarán a las órdenes de V. I., que les adscribirá provisionalmente a los servicios que considere necesarios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de junio de 1970.

GARCICANO

Imo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO 2220/1970, de 24 de julio, por el que se nombra Director general de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas a don Manuel Gómez de Pablos y González.

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos setenta.

DISPONGO:

Artículo único.—Nombro Director general de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas a don Manuel Gómez de Pablos y González.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
GONZALO FERNANDEZ DE LA MORA Y MON

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de junio de 1970 por la que se nombra, en virtud de oposición, a don Manuel Ferrer Pérez Escultor anatómico de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

Imo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal la cual ha sido remitida por conducto del Rectorado correspondiente.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, en virtud de oposición, a don Manuel Ferrer Pérez Escultor anatómico de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, con el sueldo de 64.980 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias en la cuantía procedente, con cargo a los créditos figurados en el número 18.031.111 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangotiti.

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 25 de junio de 1970 por la que se nombra Catedrático numerario del grupo VI de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia a don Vicente Puertas Bonilla.

Imo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden de 12 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de junio) para cubrir la cátedra del grupo VI, «Topografía y Geodesia», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia;

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicha oposición y en su virtud nombrar Catedrático, con carácter provisional, del grupo VI, «Topografía y Geodesia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia a don Vicente Puertas Bonilla, nacido el día 16 de abril de 1933 y con el número de Registro de Personal A02EC411, quien percibirá el sueldo anual de 186.100 pesetas y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangotiti.

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.